

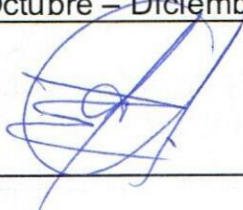


CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
II.- La identificación del documento:	10 actas de consejo técnico, agrupadas en una sola carpeta con 39 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula y promedio escolar. Los nombres y matrículas de los alumnos que se muestran en las actas son datos con los cuales realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura, de igual manera, se presenta la asignación de tutores y directores para los estudiantes de posgrado.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo Octubre – Diciembre 2023.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha dieciocho de enero de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

15/11/2023

Dando continuidad a las actividades de la entidad académica, se convocó a consejo técnico para sesionar con la siguiente orden del día: 1. Asuntos escolares, 2. Asuntos generales.

Siendo las 14:00 horas del día quince de noviembre 2023, se reunieron de forma presencial los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, estando presentes: el Dr. Eric Abad Espíndola en su calidad de Director, la Dra. Karina Culebro Castillo en su calidad de Secretaria de Facultad, los catedráticos Agustín Jaime García Banda, Karina Alonso Ramírez, Myrna Iselda Maravert Alba, José Luis Valadés Varela, Patsy Edith Xilot Melo, Liliana Ramírez Jiménez y las estudiantes, María Elena Bamonde Acosta, Abigail Bautista Bello, Clemente Velazco Hernández y Andrea Ameca Hernández en el aula B5 de esta Facultad, para tratar la orden del día antes mencionada.

En cuanto a los asuntos escolares, se atiende la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 matrícula N2-ELIMINADO 100 del Programa Educativo de Administración de Negocios Internacionales, referente a la revisión de resultado de evaluación del examen de última oportunidad para acreditar la Experiencia Educativa "Matemáticas Aplicadas a la Mercadotecnia Internacional" llevado a cabo el día 07 de noviembre del presente año por el jurado conformado por el Dr. Atzin García Flores y el Mtro. Julio Néstor Torres Hernández. Solicitud realizada con fundamento en el artículo 57 del Estatuto del Alumno de la Universidad Veracruzana que a letra dice:

Artículo 57. El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva.

Para tal efecto, el Consejo Técnico equivalente en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados.

La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso.

En un plazo de tres días hábiles, el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente:

- I. El programa de la experiencia educativa; y
- II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa.

Al respecto, el H. Consejo Técnico designa como jurado evaluador a los académicos siguientes:

- Jurado titular:
 - Dr. Agustín Jaime García Banda
 - Dr. Omar Zabala Arriola
 - Mtro. José Luis Pérez Miranda
- Jurado suplente:
 - Mtra. Maximina Marín Rodríguez

Quienes conforme a lo descrito en el Estatuto del Alumno 2008 emitirán un dictamen escuchando previamente, por separado a los académicos y al estudiante, cabe mencionar que por acuerdo del H. Consejo Técnico, fungirán como observadoras durante el proceso, la Dra. Karina Alonso Ramírez y la alumna Abigail Bautista Bello, ambas miembros del CT de FCAS.



Región Xalapa

Los documentos solicitados a los académicos, de los que hace mención el artículo 57, deberán ser entregados a la Secretaria de Facultad, Dra. Karina Culebro Castillo por el Dr. Atzin García Flores y el Mtro. Julio Néstor Torres Hernández el día viernes 17 de noviembre de 2023 hasta de las 14:00 horas en formato digital.

Tomando en cuenta los tiempos indicados se programan las entrevistas para el día martes 21 de noviembre de 2023 de forma presencial bajo la agenda siguiente:

Entrevista del jurado con el estudiante N3-ELIMINADO 1

Fecha	Hora
Martes 21 de noviembre de 2023	12:00 horas.

Entrevista del jurado con los académicos: Dr. Atzin García Flores y el Mtro. Julio Néstor Torres Hernández

Fecha	Hora
Martes 21 de noviembre de 2023	17:00 horas.

El dictamen del jurado deberá ser entregado al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, a través de la Secretaria de la Facultad.

Asimismo, el H. Consejo Técnico determina de forma **UNÁNIME** que se solicite a la Defensoría de los Derechos Universitarios el apoyo para que en la reunión con los académicos y con el estudiante esté presente un Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios como observador (a) y sea testigo de este acto académico – administrativo.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:00 horas del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa



Dr. Eric Abad Espindola
Director



Dra. Karina Cúbreo Castillo
Secretaria de la Facultad



Mtro. José Luis Valadés Varela
Jefe de carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



Mtra. Patsy Edith Xilot Melo
Jefe de carrera de Relaciones Industriales/Desarrollo
del Talento Humano en las Organizaciones



Mtra. Liliána Ramírez Jiménez
Jefe de carrera de Administración de Negocios
Internacionales



Dra. Karina Alonso Ramírez
Representante Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda
Representante Maestro



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba
Consejera Maestra



C. Andrea Ameca Hernández
Representante Alumna de Ciencias Políticas y Gestión
Pública



C. Clemente Velazco Hernández
Representante Alumno de Publicidad y Relaciones
Públicas



C. Abigail Bello Bautista
Representante Alumna Administración de Negocios
Internacionales



C. Maria Elena Bamonde Acosta
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."